

Vocales: Don Enrique Roquet Llobera. Suplente: Don Celestino Juste Campos, Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato «Baudilio Guifera», de Prat de Llobregat, en representación del Profesorado Oficial.

Don Enrique de la Rosa Indurain. Suplente: Don Carlos Tejera Victory, funcionarios del Cuerpo Técnico de Gobernación, con destino en el Gobierno Civil de la Provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Agustín Escalza Gómez. Suplente: Don Ramón María Llevadot Roig, Abogados del Estado afectos al Servicio de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario-Letrado de esta Corporación Municipal. Suplente: Don Modesto Iglesias Armengol, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Enrique Rodríguez Darnés, Jefe de Negociado de esta Corporación Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 1.º, de la antes mencionada Reglamentación, el orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 17 de diciembre de 1973, a las diez treinta horas.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo citado anteriormente, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y principio para la práctica de los ejercicios de la oposición será la del día 17 de diciembre de 1973, a las once horas, en esta Casa Consistorial, quedando convocado el Tribunal así como los aspirantes declarados admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los Boletines oficiales en que aparezca.

Prat de Llobregat, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—8.595-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, correspondiente al día 9 de noviembre del año actual, se publican íntegras las bases de la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

trativa de este Ayuntamiento, admitiéndose instancias para concurrir a la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
San Fernando, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—8.592 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente de Castellet (Barcelona) referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 270, de fecha 20 de noviembre actual, se publican las bases íntegras que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación, dotada con el haber anual de 35.000 pesetas, retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias que suman ambas 8.107 pesetas, y demás emolumentos legales, como gratificaciones, quinquenios, ayuda familiar, etcétera, que procedan.

Podrán tomar parte todos los españoles varones o hembras de edad comprendida entre los dieciocho sin exceder de los treinta y cinco años. El exceso del límite máximo de edad señalado quedará compensado con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y presentadas en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, uniéndose a dichas instancias resguardo de haber satisfecho la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. Para la presentación de dicha solicitud podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente en conformidad con el Decreto del 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones relacionadas, con estas oposiciones.

San Vicente de Castellet a 13 de noviembre de 1973.—El Alcalde-Presidente.—8.296-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 26 de octubre de 1973 por la que se concede la libertad condicional a 33 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Bartolomé Morales Murcia, Ramón Castillo María de los Dolores, Roberto Barral Benitez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: Enrique Lasheras Serra, José María Dueñas Cobertera, José Capdevila Ebrí, José Ribas Tobella, Antonio Salvador Arrufat, José Gámez Jaime.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo: Félix Gómez Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Detención de Ceuta: Abdelkader Benaisa Hammu.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Luis Locutura Barbosa.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Emilio Baños Martínez, Francisco Díez San Bruno.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Carlos Bueza Sáez, José Antonio Cob Pampliega.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Antonia Miranda López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Mímun Mohamed Amar, Joaquín Gahndo Arjona.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra: Modesto López Aviles, Martín Vélez Pedreira.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: Feliciano Rodríguez Pérez.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Santa Cruz de la Palma: Juan Francisco Barrera Suarez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Isidro Hernández Rodríguez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Francisco Blas Perendones.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Alfonso de los Santos Martín.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Mujeres de Valencia: María Claudia Esteve Gonzalez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: José Antonio Macua Sosa.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Mercedes Cadenas Martín, Jeanette Ramírez Delgado, Pilar Sanz Moysa, Juana Urbano Rodríguez, Mercedes Cabezal Mosteiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.